

Ambato 29 de septiembre del 2008.

Oficio No. 067- 2008 E.J.S.A.

Doctora
 Leonor Holguín Bucheli
 INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BÑOSTEB CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

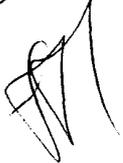
Atentamente.



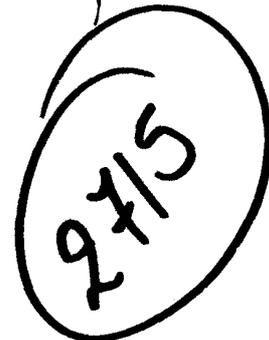
Dr. Angel Llamuca Carrillo
 MAT. 1213 C.A.T.
 C. C. 180282314-4



Sr. Carlos Fernando Silva Silva
 C. C. 180061486-7
 GERENTE - GENERAL

Raul:
 favor atender



 Luisa Torres Rodriguez
 Superintendencia de Compañías
 29 SET. 2008
 Anexa certif. votación N° 051-0001



Exp: 37295

2715



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

 T E R C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. HOLGER MARIO MUÑOZ DIAZ Y SEÑORA

A favor de: SR. WILLIAM EDMUNDO LESANO RIVERA

Cuantía\$. 108.00

DIRECCION:EDIFICIO SUCRE
Calles Sucre 09-52 y Guayaquil
Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Luis Torres P. 08.10.2008



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

CESION PART. En la ciudad de Ambato, capital de
 SR. HOLGUER MUÑOZ la provincia de Tungurahua, República
 SR. WILLIAM LESANO del Ecuador; hoy día lunes VEINTE Y
 I \$ 108,00 DOS de SEPTIEMBRE de dos mil
 ocho; ante mi Doctora HELEN RUBIO
 LECARO, Notaria Pública Primera

del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores HOLGER MARIO MUÑOZ DIAZ y AIDA CECILIA GANAN MUÑOZ ; y, por otra parte el señor WILLIAM EDMUNDO LESANO RIVERA; todos son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Baños y de tránsito en esta ciudad , mayores de edad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Holger Mario Muñoz Diaz y Aída Cecilia Ganán Muñoz; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor William Edmundo Lesano Rivera, de estado civil casado ; todos los comparecientes son mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Baños, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. El señor William EDMUNDO Lesano Rivera, ha celebrado Disolución de la Sociedad conyugal con su cónyuge en los términos que consta en la copia de la escritura pública que se incorpora como habilitante en consecuencia las participaciones adquiridas en esta compañía no ingresarán al haber de la sociedad conyugal.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES :- a) La Compañía de responsabilidad Limitada Compañía

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina. Súcre No 0963
 Ambato - Ecuador

Rivera



TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA . LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños , el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete , con el número VEINTINUEVE (29).- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA. celebrada el día diecinueve de septiembre del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado , autorizó al señor Holger Mario Muñoz Diaz , para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor del señor William Edmundo Lesano Rivera.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor Holger Mario Muñoz Diaz, cede en venta CIENTO OCHO PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA.LTDA. a favor del señor William Edmundo Lesano Rivera, la cantidad de CIENTO OCHO PARTICIPACIONES , con todos los derechos inherentes a las mismas.-

CUARTA.- ACEPTACION .- Los cónyuges HOLGER MARIO MUÑOZ DIAZ y AIDA CECILIA GANAN MUÑOZ , manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus CIENTO OCHO PARTICIPACIONES que poseen en la Compañía TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA. y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.-

QUINTA.- PRECIO .- El precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal en dólares americanos pagados de contado, suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción.-

sexta.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Baños referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución .- SEPTIMA .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Ilegible. Dr. Angel LLamuca Carrillo. ABOGADO .- Matrícula mil doscientos trece Colegio Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo la Notaria , además digo : que previo al otorgamiento de la misma cumplí con las formalidades de ley; quedan agregados los documentos habilitantes que trata la minuta; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

Dña. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Original: Sucre N° 0963
 Ambato - Ecuador.
Helen

[Signature]
180213822-0

[Signature]
18012854-0

[Signature]
180302672-1

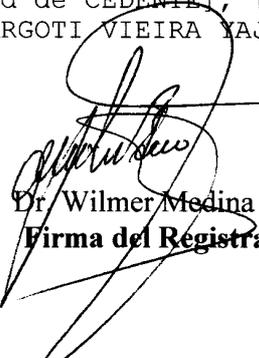


[Handwritten notes]

Número de Repertorio: 2008- 876

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 62 a 62 con el número de inscripción 61 celebrado entre: ([BAÑOSTEB CIA. LTDA. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECOLOGICO en calidad de COMPAÑÍA], [MUÑOZ DIAZ HOLGER MARIO en calidad de CEDENTE], [LESANO RIVERA WILLIAM EDMUNDO en calidad de CESIONARIO], [ARGOTI VIEIRA YAJAIRA MARGARITA en calidad de CESIONARIO]).


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador



TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA

CERTIFICADO

CARLOS FERNANDO SILVA SILVA, de cédula de ciudadanía N° 180061486-7, en calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 19 de septiembre del 2008 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al señor. **HOLGER MARIO MUÑOZ DIAZ**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor del señor **WILLIAM EDMUNDO LESANO RIVERA**, de la siguiente forma:
 - a) El señor Holger Mario Muñoz Diaz, transfiere 108 participaciones al señor William Edmundo Lesano Rivera, equivalente a la totalidad de las participaciones.
2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Baños 19 de septiembre del 2008

Carlos F. Silva S.
Carlos Fernando Silva Silva
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.

Edmundo Lesano Rivera
NOTARIA PRIMERA
CUICUI: Sucre N° 0083



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: BAÑOS

Quince mil novecientos setenta y tres - 15973-

Nº 0429985 PARTIDA DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el Tomo UNO, Pág. 95, Acta 95, del Registro de Matrimonios de MATRIZ correspondiente al año 2002

consta la inscripción de WILLIAM EDMUNDO LESANO RIVERA de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CHOFER Nº. ced. 180302672-1 domicilio en BAÑOS de estado civil anterior SOLTERO hijo de SEGUNDO LESANO y de ROSA RIVERA

con YAJAIRA MARGARITA ARGOTI VIEIRA de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE Nº. ced. 180320377-5 domicilio en BAÑOS de estado civil anterior SOLTERA hija de MANUEL M. ARGOTI y de GLORIA YOLANDA VIEIRA

celebrado en MATRIZ Cantón BAÑOS Provincia de TUNGURAHUA el DIEZ de SEPTIEMBRE de 2002.-

OBSERVACIONES:



BAÑOS a 29 de MAYO del 2007



JEFE DE REGISTRO CIVIL DE BAÑOS

LR./

MP-1GM.

4

Vertical text on the left margin: e Mayo, Dr. Rod, arece, ador, MARGARIT, a número, voluntad, anancia, vinculo, de declar, l' reco, festada, parado, Refor, del, nove, yugal, VERA, culo, id y, y

Vertical text on the left margin: Notaria Primera, Oficina: Sucre Nº 0089, Ambar

Notario Rubén L...
 NOTARIA PRIMERA
 Sucursal
 Ambato - Ec...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 180320377-5
 CEBULA DE ARGOTI VIEIRA YAJAIRA MARGARITA
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
 09 MAYO 1979
 001-0139 00139 F
 TUNGURAHUA/BANOS
 BANOS 1979




ECUATORIANA***** V1113V1122
 CASADO WILLIAM E LESANO-RIVERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL M ARGOTI
 GLORIA YOLANDA VIEIRA
 BANOS APELLIDO DE LA MADRE 23/09/2006
 23/09/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0311282
 Tng
 PLGAR DERECHO



Yajaira Argoti
 1903 20377-5

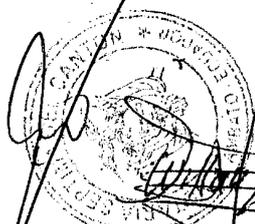
Quince mil novecientos setenta y cuatro - 15974-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 180302672-1
 LESANO RIVERA WILLIAM EDMUNDO
 TUNGURAHUA/BANOS/ULBA
 29 MAYO 1975
 001-0023 00023 M
 TUNGURAHUA/BANOS
 ULBA 1975




ECUATORIANA***** V2443V4442
 CASADO YAJAIRA M ARGOTI VIEIRA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO LESANO
 ROSA RIVERA
 PASTAZA APELLIDO DE LA MADRE 02/09/2003
 02/09/2003
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0015695
 Paz
 PLGAR DERECHO



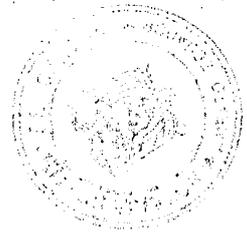

 Rubén L...

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato hoy dia miércoles treinta de mayo del año dos mil Siete.- A petición verbal de parte interesada, y en cinco fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo; La petición de Disolución voluntario de la sociedad conyugal de los cónyuges WILLIAM EDMUNDO LESANO RIVERA Y YAJAIRA MARGARITA ARGOTI VIEIRA, así como la partida de matrimonio, y copias de las cédulas, y lo actuado para declarar la disolución de la sociedad conyugal.- La cuantía del presente acto por su Naturaleza es INDETERMINADA.- Se dio una compulsas.- El Notario.- 2do.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. N...
 NOTARIO SEPTIMO
 Monico...
 Junto al Heraldo
 23/05/2007 - AMBATO





REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE BAÑOS

RAZON: Mediante Acta celebrada ante el Sr. Notario
Séptima del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo
Garcés, con fecha; 30 de Mayo del 2007, Se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WILLIAM
EDMUNDO LESANO RIVERA con YAJAIRA MARGARITA ARGOTI VI-
EIRA; del año 2002, Tomo UNO.-Página 95.-Acta 95.-Se
archiva con el No. 07-04-ADC.

Baños, Junio 06 del 2007



luc/.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS TRANSPORTES ECOLÓGICO
BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Baños, República del Ecuador, hoy día, 19 de septiembre del 2008, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Oriente y Thomas Halflants de esta ciudad de Baños, se reúnen los socios de la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Olger Washington Lesano Rivera, actúa como secretario el señor Carlos Fernando Silva Silva, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**· LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**

SOCIO	No. Participaciones
Carlos Fernando Silva Silva	108
Olger Washington Lesano Rivera	108
Holger Mario Muñoz Díaz,	108
Carlos Alberto Silva Montero	108
Christian Patricio Sánchez Guevara	108
TOTAL	540

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

Olger Washington Lesano Rivera
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN: SUCRE N° 0963
A. Baños, E. C. 1908

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor Holger Mario Muñoz Díaz, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, equivalente al 20% del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Holger Mario Muñoz Díaz, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor William Edmundo Lesano Rivera, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Carlos Alberto Silva Montero, el mismo que manifiesta que deacuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el señor William Edmundo Lesano Rivera acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Holger Mario Muñoz Díaz el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea el señor William Edmundo Lesano Rivera, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2008

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Holger Mario Muñoz Díaz a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, es decir **108 participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA (1.00 USD)** del capital social de la Compañía, a favor del señor William Edmundo Lesano Rivera, en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, deacuerdo a la siguiente relación:

SOCIO

CEDIDO

William Edmundo Lesano Rivera
CESIONARIO

108 participaciones

Holguer Mario Muñoz Díaz
CEDENTE

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.

D. Carlos Roberto Silva
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0903
Ambato, Ecuador


Carlos Fernando Silva
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Holger Mario Muñoz Díaz


Christian Patricio Sánchez Guevara


Olger Washington Lesano Rivera
PRESIDENTE


Carlos Alberto Silva Montero

Don Nelson Rubio Lesano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0988
A. Obato - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Carlos Fernando Silva	\$108	108	\$108	Carlos Fernando Silva	\$108	108	\$108
Olger Washington Lesano	\$108	108	\$108	Olger Washington Lesano	\$108	108	\$108
Carlos Alberto Silva	\$108	108	\$108	Carlos Alberto Silva	\$108	108	\$108
Christian Patricio Sanchez	\$108	108	\$108	Christian Patricio Sanchez	\$108	108	\$108
Holger Mario Muñoz	\$108	108	\$108	William Edmundo Lesano	\$108	108	\$108
TOTAL	\$540	540	\$540		\$540	540	\$540

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

GRUPO DE CIUDADANIA No. 180213022-0

MUNOZ DIAZ HOLGER MARIO

05 DE OCTUBRE 1965

TUNGURAHUA/PATATE/SUCRE

001-0069 00069

TUNGURAHUA/PATATE

1966



Holger Munoz

ECUATORIANA***** E333311232

NACIONALIDAD CASADO AIDA CECILIA GANAN MUNOZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA AGRICULTOR

RAFAEL MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA N DIAZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION PATATE 07/09/2001

FECHA DE CADUCIDAD 07/09/2013

FORMA No. 01



Notaria Ruben Leon

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0969

Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

174-0001 1802138220

NUMERO CEDULA

MUNOZ DIAZ HOLGER MARIO

TUNGURAHUA PROVINCIA PATATE CANTON

PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

GRUPO DE CIUDADANIA No. 180213022-0

MUNOZ DIAZ HOLGER MARIO

05 DE OCTUBRE 1965

TUNGURAHUA/PATATE/SUCRE

001-0069 00069

TUNGURAHUA/PATATE

1966



Holger Munoz

ECUATORIANA***** V1133V1112

NACIONALIDAD CASADO HOLGER MARIO MUNOZ DIAZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

JUAN GANAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA MUNOZ

RAFAEL MUNOZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION PATATE 13/12/77

FECHA DE CADUCIDAD 13/12/2006

FORMA No. 3326036



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

171-0004 1801828540

NUMERO CEDULA

GANAN MUNOZ AIDA CECILIA

TUNGURAHUA PROVINCIA PATATE CANTON

PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 180302672-1

LESANO RIVERA WILLIAM EDMUNDO

TUNGURAHUA/BANOS/ULBA

29 MAYO 1975

001- 0023 00023 M

TUNGURAHUA/ BANOS

ULBA 1975



William Edmundo Lesano Rivera

ECUATORIANA***** V2443V4442

CASADO YAJAIRA M ARGOTI VIEIRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO LESANO

ROSA RIVERA

PASTAZA 02/07/2003

02/09/2015

REN 0015695

PsZ



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

180302672-1 0104-A

LESANO RIVERA WILLIAM EDMUNDO

TUNGURAHUA BANOS

HANOS

SANCION - Multas: 4 / Costo Rep. 8 - Tot USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0002

457794 18/09/2008 9:04:31

0457794

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha nueve de Diciembre de 1997, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por los cónyuges Holger Mario Muñoz Díaz y Aida Cecilia Ganan Muñoz a favor del sr. William Edmundo Lesano Rivera, 108 participaciones.- Ambato, 22 de Septiembre del 2008

LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]

